Juez — hicose notorio en este ayuntamiento una peticion dada
por Diego Lopez Alcalde Ocaña de esta villa en que in
terpone apelacion para el consistorio de esta villa en el
pleito que trae con el Lic.do Don Joseph Sanchez Ocaña de
ella sobre trescientos y tantos reales que le pide y
con lo demas en dicha peticion mencionada que vista
por sus mercedes se admite dicha apelacion en quan
to a lugar de dro y despues de las partes y para
ello se nombra por jueces consistoriales para
que en fuerza de lo referido y visto en tiempo
agan y executen lo que es de su obligacion que estan
do presentes los señores Don Alonso Carrasco Roca
procurador Sindico general y el dr Pedro Nuñez Villi
a quienes se nombra lo aceptaron en toda for
ma

— hizose notorio en este ayuntamiento una Rl
provision de los muy ilustres señores de la Real chan
cilleria de la ciudad de granada su fecha de catorce
de Agosto pasado de este año para que se le
guarden las preheminencias del oficio de
procurador Sindico general de esta villa en
lo demas en ella contenido decretaron
sus Mercedes se cumpla y guarde en todo y por
todo como en ella se manda precediendo
el obedecimiento y ceremonia acostumbrada
y que se ponga original en este libro capitu
lar

E decretaron sus Mercedes que para el presen
te aforo deste año se les agan a Don Diego
Carmona Roco y a Dn Xptoval de Lora capitu
lares que luego y sin dilacion haga y execute
por los inconvenientes que se pueden ocasionar
de no asistiendo a ello las personas que